



RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2024 de la vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de dos ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar estudios de Grado en la Universidad de Oviedo durante el curso 2024-2025 dirigidas a estudiantes que hayan cursado estudios preuniversitarios en las Secciones Bilingües de Español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa o Rumanía y que hayan obtenido el título español de Bachillerato o lo tengan homologado.

HECHOS

Primero.- En fecha 8 de abril de 2024 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la Resolución de 22 de marzo de 2024 del rector de la Universidad de Oviedo por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de distintas ayudas de movilidad internacional.

Segundo.- En fecha 3 de junio de 2024 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la Resolución de 27 de mayo de 2024, de la vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de dos ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar estudios de Grado en la Universidad de Oviedo durante el curso 2024-2025 dirigidas a estudiantes que hayan cursado estudios preuniversitarios en las Secciones Bilingües de Español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa o Rumanía y que hayan obtenido el título español de Bachillerato o lo tengan homologado.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 24 de junio de 2024, este Vicerrectorado, en uso de las competencias atribuidas y vista la Resolución de 12 de junio de 2024, del rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la estructura general de gobierno, sus funciones y su organización administrativa,

RESUELVE

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que figuran como Anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo.- Publicar esta Resolución en la siguiente dirección de la intranet de la Universidad de Oviedo: <https://www.uniovi.es/estudia/movilidad/extranjeros/convocatorias>

Tercero.- Conceder un plazo de 10 días a partir del siguiente a su publicación, para que los aspirantes excluidos aleguen a través de correo electrónico a la siguiente dirección inter.incoming@uniovi.es remitiendo la documentación necesaria. En dicho plazo los solicitantes podrán acompañar la documentación que hayan invocado y no presentado en su solicitud. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos de la convocatoria.

La vicerrectora de Internacionalización,

Fdo.: Ana Suárez Vázquez